



Interpone Guzmán amparo ante decisión del Gobierno federal

Niegan al ‘Chapo’ su repatriación

Podría tardar
más de un año
el juicio promovido
por capo preso

VÍCTOR FUENTES

El Gobierno mexicano negó a Joaquín “El Chapo” Guzmán tramitar su repatriación desde Estados Unidos, como lo solicitó el capo el pasado 10 de enero de 2023. Esto pudo conocerse ayer, luego de que un juzgado admitió a trámite un amparo que presentó el narcotraficante.

El juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa aceptó la demanda, promovida el martes pasado, en la que el acto reclamado específico es la negativa de repatriación del

capo, quien fue condenado en 2019 a cadena perpetua y está preso en la llamada cárcel Supermax de Colorado.

En la lista del juzgado, la autoridad señalada como responsable es Antonieta del Rosario Osorio Morales, Directora de Cooperación Penal Internacional en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Aunque admitió la demanda, el Juzgado negó una suspensión, es decir, no hay ninguna orden inmediata al Gobierno mexicano para que haga o deje de hacer algo en este caso.

El juicio para determinar la posible violación a derechos humanos del ex capo del Cártel de Sinaloa puede tomar más de un año y tiene

mínimas posibilidades de llegar a una sentencia favorable.

En enero de 2023, el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó que se había recibido en Washington la petición de Guzmán Loera, y que el Gobierno la iba a estudiar, porque “siempre hay que dejar la puerta abierta cuando se trata de derechos humanos”.

Pero de inmediato, el entonces titular de la SRE, Marcelo Ebrard, dijo que “francamente, no le veía posibilidades” a la repatriación, y que iba revisar el tema con la FGR.

En el papel, “El Chapo” sí tiene derecho legal a ser repatriado, pues así lo prevén el artículo 18 de la Constitución, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Tratado México-



Estados Unidos sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado en 1977.

Estas normas permiten la repatriación de reos ya condenados por sentencia inapelable, con al menos seis meses pendientes por cumplir, y han sido aplicadas en decenas de ocasiones para traer a México a delincuentes procesados en el país vecino.

Pero estos traslados requieren aprobación de ambos Gobiernos, y en el caso de México, no sólo la gestión de la SRE, sino el aval del Órgano de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), autoridad responsable de las dos cárceles federales de las que El Chapo se fugó en 2001 y 2015.

En 2019, abogados de “El Chapo” también iniciaron litigios para intentar su repatriación, pero fueron previos a su sentencia en EU, y se basaban en argumentos so-

bre supuestas irregularidades durante el proceso para su extradición.

Apenas el pasado 20 de febrero, Ismael “El Mayo” Zambada, ex socio de “El Chapo”, entregó una carta en el Consulado de México en Nueva York para exigir al Gobierno que reclame su repatriación desde EU, a donde fue llevado por un aparente secuestro en julio de 2024.

“Si el Gobierno de México no actúa, el suscrito será condenado a pena de muerte sin lugar a ninguna duda y además esto constituirá un precedente peligroso que permitiría que cualquier Gobierno extranjero pudiera de manera impune violentar nuestro territorio y soberanía, interviniendo para la detención de cualquier persona (...), para ser trasladados a la jurisdicción norteamericana sin que nada suceda”, indicó Zambada en un escrito.



Solicitud denegada

La petición de Joaquín “El Chapo” Guzmán Loera para ser repatriado lleva ya varios años.

- En 2019, sus abogados iniciaron litigios, previos a su sentencia en EU, con el argumento de que hubo irregularidades durante el proceso para su extradición.
- Ese mismo año, a través de una carta, María Consuelo Loera, madre del capo, pidió ayuda al Presidente López Obrador para lograr la repatriación de su hijo.
- El 10 de enero de 2023, los abogados presentaron otra solicitud ante la Embajada de México en EU.



■ “El Chapo” el día de su extradición a Estados Unidos.

RESPALDO LEGAL

“El Chapo” tiene derecho legal a ser repatriado, pues así lo prevén:

- Artículo 18 de la Constitución.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Tratado México-EU sobre Ejecución de Sentencias Penales (1977).

EL PROCESO

El ex líder del Cartel de Sinaloa está preso en EU desde 2017.

- Fue extraditado para afrontar el llamado “juicio del siglo” en Brooklyn, donde el juez Brian Cogan lo condenó a cadena perpetua en 2019 por narcotráfico.